

Oficio Nº 1344/2021

Montevideo, 18 de noviembre de 2021.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la resolución Nº 892/021 de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/av

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S) A

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°	
		2021-33-1-01446	
Oficina Actuante:			
Fecha:	15/11/2021 14:58:59		
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.		

Resolución Nº 892/2021

<u>VISTO:</u> la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas por el día 16 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que "serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación".

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas por el día 16 de noviembre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

- 1º) AUTORIZAR la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas por el día 16 de noviembre de 2021.
- **2º**) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas por el día 16 de noviembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Claudia Amoedo.
- 3°) NOTIFICAR a la Dra. Sandra Fleitas y a la Dra. Claudia Amoedo.
- **4º) COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Rosario, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

ApiaDocumentum Folio nº 2

- **5°) COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.
- 6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.
- 7º) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

	Archivos Adjuntos	
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01446-Unatec APIA.odt	Sí
	Pase a Firma	
	Juan Gomez	

Carolina Abalos Percopo

ApiaDocumentum Folio n° 3

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01446
Fecha:	17/11/2021 18:36:08	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes					
Juan Gomez	17/11/2021 18:36:07	Avala el documento			
Carolina Abalos Percopo	15/11/2021 15:05:15	Avala el documento			

ApiaDocumentum Folio n° 4

